

I-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL

Tarija 26 de octubre de 2018



PROY RES N° NÚMERO
Referencia: LP

VISTOS:

EL Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana

Las conclusiones de la I-XII Reunión Académica Nacional. UAP, Cobija 2014

Las conclusiones de la II-XII Reunión Académica Nacional. UTO, Oruro 2015.

CONSIDERANDO:

Que en el XII Congreso Nacional de Universidades se aprobaron políticas académicas del Sistema de la Universidad Boliviana, entre las cuales se encuentra la Formación Basada en Competencias FBC como opción para la gestión del proyecto curricular de las Carreras.

Que el Modelo Académico establece que el Programa Docente es un documento que organiza y distribuye los contenidos en función a los **objetivos o competencias** a desarrollar. Sus principales componentes son: propósitos de enseñanza, **objetivos o competencias**, contenidos de aprendizaje, métodos y estrategias de enseñanza, recursos y el sistema de evaluación de los aprendizajes.

Que las Carreras del Sistema de la Universidad Boliviana, por su contexto específico, su naturaleza intrínseca, su objeto de estudio, sus recursos disponibles, la caracterización de su perfil, definen el enfoque de gestión curricular más apropiado y practicable en su caso.

Que los enfoques de gestión curricular responden con mayor eficiencia según las características propias de cada Carrera, pudiendo en muchos casos aplicarse enfoques mixtos para optimizar la gestión curricular.

POR TANTO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Las Carreras y programas aplicarán el enfoque de Gestión Curricular de Formación Basada en Competencias, Objetivos y/u otros en el marco de los principios fines y Objetivos del Sistema de la universidad boliviana, y sus normas vigentes.

ARTICULO SEGUNDO: Las unidades de Gestión Curricular de las Universidades deberán asesorar la apropiación eficiente de la base teórica en cuanto al enfoque de gestión del proyecto curricular